

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

Ruta de Validación		
Función	Nombre	Cargo
Elaboración		
Aprobación		

ÍNDICE

1. Introducción
 1. Objetivo
 2. Alcance
2. Misión, Visión y Política de Calidad
3. Valores y principios corporativos y conducta esperada
4. Responsabilidades
5. Relación entre miembros y colaboradores
6. Relación con Afiliados, Beneficiarios y Pacientes
7. Relación con autoridades y funcionarios públicos
8. Relación con prestadores, proveedores y contratistas
9. Relaciones internas entre miembros y colaboradores
10. Protección de los activos de la compañía y Seguridad de la Información
11. Conflictos de interés
12. Política de regalos
13. Canal de denuncias

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Conducta (en adelante, el "Código") está basado en un conjunto de principios y valores que han guiado la acción de Nexus Chile SpA; Nexus Chile Health SpA, Nexus Intelligence SpA; Nexus Capital SpA e Isapre Nueva Masvida S.A. (en adelante, indistintamente "El Grupo" o "La Compañía") desde sus inicios y en el apego a altos estándares de calidad en sus diversas actividades relacionadas a inversiones, gestión financiera y aseguramiento o intermediación en la prestación de servicios de salud, manteniendo estricta sujeción a la normativa legal, reglamentaria y administrativa sectorial. A mayor abundamiento, el presente Código constituye el centro y corazón del cumplimiento ético y normativo en las diversas áreas de actividad de las empresas que conforman el Grupo.

Este Código entrega las guías y directrices de comportamiento para toda persona que ocupe un cargo o posición en El Grupo (en adelante, "miembros y colaboradores"), para efectos de que la totalidad de miembros y colaboradores estén comprometidos con el espectro de valores y principios que promovemos en nuestro trabajo y quehacer diario.

1.1. Objetivo

El objetivo primordial del Código de Ética y Conducta de nuestra compañía es establecer directrices claras que promuevan la integridad, responsabilidad, trazabilidad y transparencia en todas y cada una de las actividades de la empresa, buscando garantizar que nuestras operaciones se realicen de manera transparente y conforme a las normativas legales vigentes, fomentando una cultura de cumplimiento (ético y normativo) y excelencia en el servicio que brindamos.

A su vez, este Código orienta a nuestros miembros y colaboradores en la toma de decisiones, fomentando e impulsando que nuestros procesos sean desarrollados adecuadamente, previniendo conductas que puedan poner en riesgo nuestro

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

compromiso con la protección de nuestros colaboradores y la confianza de nuestros grupos de interés.

1.2. Alcance

El Código de Ética y Conducta de nuestra compañía aplica a todos los niveles de nuestra organización, a saber, al Gerente General, ejecutivos, empleados, contratistas, proveedores y cualquier otra parte que actúe en representación de alguna de las empresas del Grupo. Resulta aplicable a todas las actividades que digan relación con la gestión financiera e inversiones institucionales, el otorgamiento, aseguramiento o intermediación de coberturas de salud, gestión de seguros y demás prestaciones relacionadas y complementarias, incluyendo interacciones comerciales, laborales, comunitarias y relaciones con autoridades y funcionarios pertenecientes a la Administración del Estado, en particular y que sean excluyentes las Superintendencias de Salud y Seguridad Social, Comisión para el Mercado Financiero, Fondo Nacional de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Dirección del Trabajo, municipales, en particular dónde se encuentren registradas oficinas o instalaciones del Grupo.

El cumplimiento de este Código es obligatorio en todas las áreas operativas y administrativas de la Compañía, con el propósito de asegurar que nuestras operaciones estén revestidas de responsabilidad y estén alineadas con nuestros valores corporativos, estándares legales y respeto por el medio ambiente y la salud pública.

Se hace presente a todo miembro o colaborador de la compañía que el Modelo de Prevención del Delito elaborado de acuerdo a las exigencias del estatuto jurídico de Responsabilidad Penal Empresarial (Leyes 20.393 y 21.595, entre otras), se entiende incorporado a nuestro Código de Ética y Conducta.

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

2. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD

Somos un grupo de empresas dedicadas al rubro del aseguramiento en prestaciones de salud, que ofrece soluciones integrales de protección y atención de altísima calidad, junto con la realización de inversiones. Trabajamos en conjunto con especialistas, redes de prestadores y proveedores líderes en sus respectivas áreas, administrando procesos eficientes para obtener como resultado final la entrega de coberturas oportunas y atenciones de excelencia, resguardando la salud y el patrimonio de nuestros beneficiarios.

Nuestra visión es ser el grupo líder en gestión de salud y aseguramiento en el país, consolidándonos como el primer referente en Chile por nuestra transparencia, solvencia y calidad de servicio.

Nuestra política de calidad consiste en desarrollar planes y servicios de salud cumpliendo con los más altos estándares, mediante la selección de personal calificado y con experiencia en el rubro en el cual ejercemos nuestras actividades, siendo muy enfáticos en la selección de prestadores y proveedores para colaborar con aquellos que acrediten estándares elevados en la prestación de servicios. Para nosotros es un valor la entrega de un servicio final de altísima calidad y acorde o por sobre las expectativas del afiliado y paciente.

3. VALORES, PRINCIPIOS CORPORATIVOS Y CONDUCTA ESPERADA

Las compañías que componen El Grupo -desde sus inicios- se caracterizan día a día por el cumplimiento de los más altos estándares de servicio, calidad del personal y tecnología con la cual se desarrolla sus actividades. La forma en la que actuamos es un reflejo de los siguientes valores y principios corporativos:

- **Responsabilidad y Protección:** La dedicación y cuidado en el actuar es un compromiso que debe asumir todo miembro o colaborador. El deber de responsabilidad involucra una consideración especial por los intereses de

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

nuestros stakeholders, así como la sostenibilidad del Grupo a largo plazo. Como empresa somos responsables de nuestras acciones y de prevenir cualquier tipo de daño potencial, tanto en nuestras operaciones financieras como en la gestión financiera y de seguros. Cumplir con este compromiso es indispensable para garantizar la integridad y éxito en nuestra misión de salud.

- **Integridad y Cumplimiento:** Para nuestra compañía, es un valor de suma relevancia actuar con rectitud y responsabilidad, cumpliendo rigurosamente tanto con las exigencias de la normativa aplicable a nuestras operaciones. Se instruye a cada miembro o colaborador a realizar un trabajo de excelencia, innovador y simplificando experiencias, siendo cuidadosos con los detalles tanto en la atención como en la gestión administrativa. Como compañía nos comprometemos a mantener la transparencia en todas nuestras acciones, priorizando la confianza de nuestros clientes, socios, órganos gubernamentales y la comunidad.
- **Mejora Continua:** Para efectos de cumplir con altos estándares de calidad, es de suma importancia contar con miembros y colaboradores capacitados. Para ello, se realizan evaluaciones periódicas para nivelar, actualizar y elevar sus aptitudes y conocimientos, lo cual es primordial para prestar el mejor servicio en nuestras operaciones
- **Transparencia:** Dentro de las compañías que componen el Grupo, se instruye a todo miembro o colaborador acerca de la importancia de efectuar sus labores de forma estrictamente transparente y trazable, esto es, con total apego a la normativa y buenas prácticas corporativas. Es sumamente relevante que este principio informe todas y cada una de las acciones que realizamos, con especial atención a la claridad en la información entregada a nuestros clientes y en las relaciones con funcionarios de la administración pública.

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

- **Prevención y Gestión de Riesgos:** Es un compromiso de nuestras compañías la implementación y mantención de altos estándares de seguridad y compliance en todas nuestras operaciones, protegiendo tanto a nuestros miembros como a nuestros beneficiarios. Promovemos una cultura de cumplimiento legal y ético, estableciendo medidas preventivas (protocolos y formación continua) con el fin de prevenir la comisión de delitos. Para este efecto, se ha desarrollado un Modelo de Prevención del Delito elaborado especialmente para nuestras compañías, siguiendo las exigencias de las Leyes 20.393 y 21.595. Adicionalmente, exigimos una adecuada prevención de riesgos laborales y psicosociales.

4. RESPONSABILIDADES

La totalidad de miembros y colaboradores del Grupo tienen la responsabilidad de cumplir con el Código de Ética y asegurar que sus acciones estén alineadas e inspiradas por los principios y valores señalados, en concreto en cada compañía cada uno de estos estamentos tienen misiones determinadas:

1. **Gerente General:** Su responsabilidad se avoca a liderar con el ejemplo, promoviendo una cultura corporativa apegada a los lineamientos establecidos en este Código y garantizando que sus decisiones estratégicas respeten estándares normativos, éticos y de salud pública.
2. **Ejecutivos principales y Supervisores:** Son responsables de comunicar y asegurar el cumplimiento del presente Código dentro de sus espacios de trabajo, actuando como guía para resolver controversias éticas y fomentando un entorno de trabajo que respete la política corporativa. Deberán facilitar la comunicación continua sobre cualquier tema ético que planteen otros colaboradores, prestadores de servicios, clientes o cualquier otro stakeholder.
3. **Empleados y Profesionales:** Son responsables de actuar de acuerdo con los valores y principios corporativos en su día a día, identificando y reportando

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

conductas que infrinjan la normativa. Se establece una obligación de realizar su trabajo de manera responsable, garantizando que la gestión de coberturas, atención al cliente y procesos administrativos se efectúe con transparencia, seguridad y responsabilidad con la sociedad civil, sus compañeros, proveedores y clientes.

4. **Prestadores, Contratistas y Proveedores:** Son responsables de cumplir con los estándares éticos de la compañía, asegurando que sus operaciones, productos y servicios se desarrollen en conformidad a la normativa vigente. Adicionalmente, deben colaborar con la identificación y prevención de riesgos éticos y de cumplimiento normativo.

5. RELACIÓN ENTRE MIEMBROS Y COLABORADORES

En las compañías que componen El Grupo, el respeto a la dignidad de cada uno de los trabajadores es fundamental. Creemos que tratar a cada miembro del equipo con dignidad, consideración y empatía fortalece nuestras relaciones internas. Promovemos una cultura donde se valoran las opiniones diversas y se impulsa la comunicación abierta

Promovemos la diversidad e inclusión como fuente de enriquecimiento recíproco. Nos comprometemos a respetar a todas las personas independientemente de sus posturas ideológicas, ideas políticas, creencias religiosas, orientación sexual, raza, nacionalidad, etnia u origen, garantizando un ambiente libre de discriminación.

6. RELACIÓN CON CLIENTES

En las compañías que componen El Grupo consideramos que nuestros clientes son fundamentales para el éxito y sostenibilidad de nuestras empresas. Nuestra relación con ellos se basa en los principios de transparencia, responsabilidad, confianza, respeto, equidad y compromiso con su salud.

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

Nos comprometemos a actuar con total transparencia en nuestras interacciones. Toda la información y comunicación proporcionada sobre nuestras operaciones será clara, precisa, completa y oportuna, evitando cualquier asimetría de información que pueda perjudicar su toma de decisiones.

Nos esforzamos por ofrecer soluciones de alta calidad, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares del mercado de salud. Garantizamos que nuestros servicios serán ejecutados de manera profesional y responsable, cumpliendo con los contratos de salud previsional y acuerdos de servicios complementarios a los que nos obligamos.

Confidencialidad y Datos Sensibles: Para nosotros es un valor intransable el resguardo por la confidencialidad de la información que nuestros clientes nos confían. Dado el giro de nuestra actividad, reconocemos la importancia crítica de los **Datos Sensibles** (información de salud, diagnósticos, fichas clínicas). Cualquier tipo de información personal o sensible será protegida y utilizada exclusivamente para los fines relacionados a la prestación de nuestros servicios y coberturas, en estricto cumplimiento de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y la Ley 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes.

La atención personalizada y la comunicación fluida es parte integral de nuestra forma de trabajo. Tratamos a todos nuestros afiliados con respeto y equidad, independientemente de su condición de salud, edad o preexistencias, y no se tolerará ningún tipo de discriminación arbitraria o ilegal en nuestras relaciones comerciales o en la prestación de servicios.

7. RELACIÓN CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En las compañías que componen El Grupo, mantenemos una relación de respeto y colaboración con las autoridades y funcionarios públicos (Superintendencias de Salud y Seguridad Social, Comisión para el Mercado Financiero, Fondo Nacional

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Dirección del Trabajo, municipales, en particular dónde se encuentren registradas oficinas o instalaciones del Grupo entre otros), cumpliendo rigurosamente con todas las normativas legales y regulatorias aplicables. Nos aseguramos de seguir las disposiciones establecidas por los organismos regulatorios y actuar de forma proactiva en la obtención de registros, acreditaciones y autorizaciones necesarias para operar.

Todas las interacciones con autoridades se llevarán a cabo con los más altos estándares de transparencia, honestidad y ética. Rechazamos cualquier tipo de práctica irregular, tales como sobornos, pagos indebidos o favores personales, y nos comprometemos a actuar de manera íntegra en todas las gestiones con las entidades gubernamentales. Cualquier solicitud de información por parte de las autoridades fiscalizadoras será atendida de manera precisa y oportuna.

Nos comprometemos a participar en licitaciones (públicas o privadas) de manera transparente, competitiva y ética. Rechazamos cualquier tipo de práctica desleal, como el soborno o la influencia indebida sobre funcionarios públicos, y aseguramos que nuestras ofertas respeten las normativas vigentes.

8. RELACIÓN CON PRESTADORES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Nos comprometemos a llevar a cabo los procesos de selección, contratación y convenios con prestadores médicos y proveedores de manera justa, basándonos en criterios objetivos de calidad médica, eficiencia, costos competitivos y cumplimiento normativo. Garantizamos que todas las decisiones comerciales y de conformación de redes de prestadores serán imparciales y sin la influencia de conflictos de interés, sobornos o beneficios indebidos.

Nos esforzamos por establecer relaciones de colaboración a largo plazo con nuestros prestadores y proveedores que compartan nuestro compromiso con la excelencia y la ética. Les exigimos el cumplimiento estricto de las leyes,

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

regulaciones laborales, sanitarias y ambientales vigentes. Es responsabilidad de los prestadores y contratistas implementar políticas de prevención de riesgos y seguridad del paciente. Cualquier incumplimiento ético o legal podrá resultar en la terminación de la relación comercial o del convenio.

9. RELACIONES INTERNAS ENTRE MIEMBROS Y COLABORADORES

Promovemos un ambiente de trabajo inclusivo, respetuoso y colaborativo. Fomentamos relaciones basadas en el respeto mutuo, la confianza y la comunicación abierta, asegurando que todos los miembros de la organización sean tratados con dignidad, sin ser discriminados ni siendo objeto de acosos de ningún tipo (sexual, laboral o violencia en el trabajo).

La compañía se compromete a respetar los derechos laborales, incluyendo la equidad en las oportunidades de desarrollo profesional y la remuneración justa. Contamos con mecanismos de comunicación internos que facilitan el reporte de conductas inapropiadas, garantizando que sean tratados de manera justa, confidencial y respetuosa.

10. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para las empresas que componen El Grupo, la protección de los activos es de suma relevancia. Los activos incluyen bienes tangibles (instalaciones, equipos, tecnología) e intangibles (información confidencial, bases de datos, know-how).

Seguridad de la Información: La información comercial y, especialmente, los datos confidenciales y sensibles de nuestros grupos de interés, especialmente nuestros afiliados y/o clientes constituyen un activo crítico. En este sentido, se exige a todos los miembros y colaboradores que protejan la información sensible, evitando su divulgación no autorizada, acceso indebido o pérdida. Se

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

deben cumplir estrictamente los protocolos de ciberseguridad y protección de datos implementados por la empresa.

La compañía adopta una postura de tolerancia cero frente a cualquier tipo de fraude, robo o malversación. Se establece la obligación de denunciar cualquier actividad fraudulenta o inapropiada que comprometa activos de la empresa a través del canal de denuncias.

11. CONFLICTOS DE INTERÉS

En todas nuestras acciones y operaciones se espera que todo miembro o colaborador actúe permanentemente en el mejor interés de la compañía, evitando cualquier situación en la que sus intereses personales, familiares o financieros entren en conflicto con los objetivos de la organización.

1. **Conflicto de interés económico:** Las actividades comerciales de un miembro ajenas a la organización no deben entrar en conflicto con sus obligaciones. Se debe evitar cualquier relación comercial que implique el uso indebido de información confidencial o activos de la compañía. Especial atención se debe tener en relaciones con laboratorios farmacéuticos, proveedores de insumos médicos o prestadores de salud con los que la empresa tenga convenios.
2. **Conflicto de interés familiar:** Surgen cuando un colaborador toma decisiones que pueden beneficiar a un familiar. Ningún colaborador deberá participar en la contratación, supervisión o evaluación de familiares, ni en decisiones que afecten a empresas (ej. centros médicos, proveedores) en las que estos tengan participación.
3. **Conflicto de interés financiero:** Ocurre cuando un colaborador tiene intereses económicos personales que podrían influir en su capacidad para tomar decisiones objetivas. Ningún empleado debe participar en decisiones

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

o negociaciones con proveedores, prestadores o clientes donde posea una participación financiera significativa.

Cualquier posible conflicto de interés debe ser declarado inmediatamente al Oficial de Cumplimiento o superior jerárquico para garantizar la transparencia.

12. POLÍTICA DE REGALOS

Nuestra política de regalos tiene como objetivo garantizar que las relaciones comerciales se mantengan libres de influencia indebida. No podrán efectuarse donaciones, pagos o regalos a personas, partidos políticos o funcionarios públicos con el propósito de asegurar un negocio u obtener influencia.

Tampoco se deberá ofrecer o aceptar beneficios o regalos de cualquier persona o entidad externa (incluyendo visitantes médicos, laboratorios, prestadores de la red, etc.) con el fin de influir en el resultado de un negocio o decisión clínica/administrativa. Los regalos promocionales o de cortesía podrán ser aceptados solo si son de valor simbólico, esporádicos y no comprometen la independencia de juicio, siempre dentro de los montos y políticas internas definidas.

13. CANAL DE DENUNCIAS

Nuestra compañía cuenta con una plataforma de denuncias disponible a través del sitio web www.nexus-health.cl para que todo miembro o colaborador que tenga conocimiento o sospecha de una conducta que constituya una violación al presente Código, a la Ley de Delitos Económicos (20.393 y 21.595), conductas antiéticas, infracciones al Reglamento Interno (RIOHS), Ley Karin (acoso y violencia), o infracciones que afecten la integridad de las relaciones laborales y comerciales, pueda denunciarla.

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo: Código
Versión número:	1.0		Código: MPD – PA - 001
Fecha entrada vigencia:	02-01-2025		Página:

Se consideran conductas denunciables las infracciones a este Código, a la normativa de libre competencia, protección de datos, delitos económicos y ambientales, y cualquier acto que vulnere la probidad administrativa o clínica.

El sistema de denuncias garantiza y cautela la absoluta confidencialidad de la información entregada e identidad de los participantes, asegurando la no represalia contra quienes denuncien de buena fe.

Fecha edición:	02-01-2025	Código de Ética y Conducta	NEXUS 
----------------	------------	----------------------------	---